



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ

ORDENANZA N°:	1685/2021	FECHA DE SANCIÓN:	26/08/2021
FECHA DE PROMULGACION:	03 SEP 2021	DECRETO N°:	144/21

VISTO:

La necesidad de designar formalmente con el nombre de “Plaza del Bicentenario” a la obra de una plaza que se está construyendo en la intersección de la Av. 25 de Mayo y Av. 9 de Julio en el Barrio Güemes de nuestra ciudad, el proyecto presentado por el Concejel MERCADO CRISTIAN;

CONSIDERANDO:

Que, la obra en construcción de la plaza ubicada en la intersección de la Av. 25 de Mayo y Av. 9 de Julio, resulta una de las obras de infraestructura más grandes de la gestión del actual Ejecutivo Municipal respecto a espacio público para esparcimiento;

Que, su peculiar ubicación en el Barrio Güemes nos remonta al héroe gaucho Martín Miguel de Güemes que este año cumplió 200 años de su fallecimiento, quien fuera defensor inquebrantable de la independencia de las Provincias Unidas y por ello defensor de toda la frontera norte de los constantes ataques realistas en lo que hoy serían las provincias de Salta y Jujuy, lo que permitió al Gral. José de San Martín establecer una estrategia que lo llevó a consolidar un ejército en el actual territorio de Mendoza con el que luego de libertar a nuestro pueblo argentino, independizó Chile y Perú;

Que, asimismo, esta obra se ubica en una intersección de avenidas que nos remonta a las fechas como el 25 de Mayo de 1810 como recordatorio de la conformación del Primer Gobierno Patrio, el 9 de Julio de 1816 fecha por la que conmemoramos nuestro Día de la Independencia y que en el año 2016 ya se cumplieron 200 años de la declaración de la independencia;

Que, en consideración esta ubicación, desde el inicio de su construcción a esta obra nos referimos como la Plaza del Bicentenario, sin que se registre un instrumento que así lo establezca y debe tenerse en cuenta que esta obra tendrá como protagonistas a los mayores referentes de la historia de independencia de nuestra patria: el Gral. José de San Martín, el Gral. Manuel Belgrano y el Gral. Martín Miguel de Güemes;

Que, en atención a ello, se dicta el presente instrumento a los fines de designar con el nombre de “Plaza del Bicentenario” a la plaza en construcción ubicada en la intersección de la Av. 25 de Mayo y Av. 9 de Julio en el Barrio Güemes de nuestra ciudad, con el objeto de destacar este lugar de esparcimiento con un nombre merecedor y





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

significativo para nuestra historia y cultura patria a los fines de que las próximas generaciones tengan un espacio que conmemore una fecha tan especial que nos brindó sentido de libertad e independencia;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2021, quedo aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles presentes Alonso Daniela, Bernacki Jairo, Mercado Cristian, Monteros Tomas y Yapura Andrea;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar un instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE
MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º): DESÍGNESE con el nombre de “Plaza del Bicentenario” a la plaza en construcción ubicada en la intersección de la Av. 25 de Mayo y Av. 9 de Julio en el Barrio Güemes de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

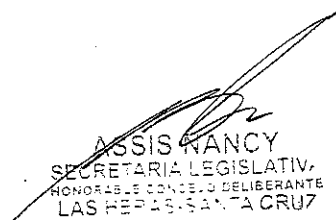
ARTÍCULO 2º): REMÍTASE copia del presente instrumento a las autoridades correspondientes a los fines del nombramiento de la obra.-

ARTÍCULO 3º): DESE DIFUSIÓN por todos los medios de comunicación radial, televisiva y redes sociales.-

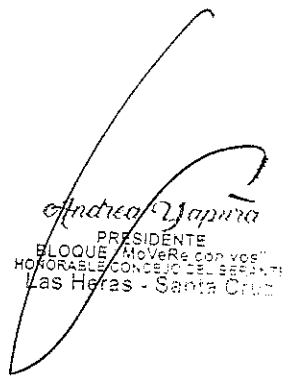
ARTÍCULO 4º): REFRENDARÁ el presente la. Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 5º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido, *ARCHÍVESE*.-

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, EL
DÍA 26 DE AGOSTO DE 2.021.-**


ASSIS NANCY
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ




PRESIDENTE
BLOQUE "MOVETE CON NOS"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz

DECRETO MUNICIPAL N° 144/2021

Las Heras, Santa Cruz, 03 de Septiembre de 2021

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 1685/2021, dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en fecha 26 de Agosto de 2021, y la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento ut supra mencionado que designa con el nombre de PLAZA DEL BICENTENARIO a la plaza en construcción ubicada en la intersección de la Av. 25 de Mayo y Av. 09 de Julio en el Barrio Güemes de la ciudad de Las Heras;

Que, en virtud de las atribuciones del Ejecutivo Municipal conforme Art. 61 Inc. A de la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, se debe proceder dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

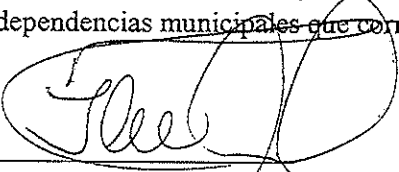
**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

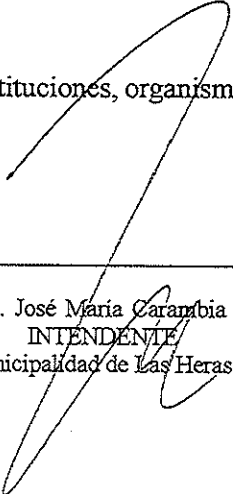
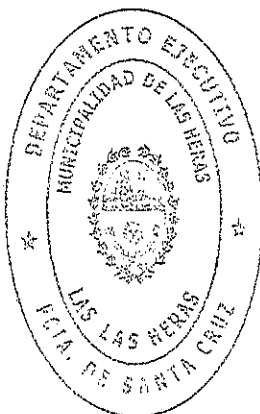
ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza Municipal N° 1685/2021, sancionada en fecha 26 de Agosto de 2021 mediante Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto Municipal la Sra. Secretaria de Intendencia, Lic. Ileana Marcela Tárquez.-

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE al Honorable Concejo Deliberante, a las instituciones, organismos y dependencias municipales que correspondan, y cumplido, ARCHÍVESE.-



Lic. Ileana Marcela Tárquez
SECRETARIA DE INTENDENCIA
Municipalidad de Las Heras



Dr. José María Carambia
INTENDENTE
Municipalidad de Las Heras